



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTRENADORES DE FÚTBOL AÑO 2023

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas, incluidos los Comités Territoriales de Entrenadores, que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible en los elementos esenciales a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias o delegadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista. En este contexto, se considera que el Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas, incluidos Comités Territoriales de Entrenadores, constituye una referencia válida para gestionar otras líneas de ayuda, como es la convocatoria que se realiza.

La RFEF, a través de su Escuela Nacional y su Comité de Entrenadores, organiza diferentes Cursos Superiores y Másteres dirigidos a entrenadores con el objetivo de poder ayudar en su formación. Y en este sentido, también colabora con los entrenadores/as participantes en los referidos cursos mediante ayudas para quienes estén correctamente colegiados/as en los respectivos Comités Territoriales.

Mediante convocatoria de ayudas hecha pública el 8 de febrero de 2023 se establecía la posibilidad de ayudar a entrenadores que hubieran desarrollado durante el año 2023 diversos programas de formación.

Los requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas eran:

- Que los/las entrenadores/as estén dados de alta como colegiados en un Comité de Entrenadores Territorial.
- Haber participado en un Curso Superior o Máster organizado por la RFEF en fecha posterior al 1 de enero de 2023.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Haber finalizado y superado el Curso Superior o Máster.
- Haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida en los Comités Territoriales correspondientes.

Una vez finalizado el año 2023 y habiendo recibido diversas solicitudes de manera individual de entrenadores de ayudas para la formación se han analizado las solicitudes presentadas y las justificaciones y documentación acreditativa y se ha acordado conceder las siguientes ayudas:

En atención a lo previsto en la convocatoria, se aprueba la siguiente resolución provisional de la concesión:

AYUDAS DE FORMACIÓN A ENTRENADORES

<u>COMITÉ ANDALUZ (8.000 €)</u>		
JUAN JOSÉ ALFARO LIGERO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
EMILIO CUBO PAREJA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
SERGIO JIMÉNEZ PACHECO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
JUAN MANUEL MORENO HIDALGO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ CALVENTE	CURSO DE 2017 FUERA DEL PLAZO	DENEGADA
RAFAEL MAGAÑA SEVILLA	CURSO DE 2017 FUERA DEL PLAZO	DENEGADA
<u>COMITÉ ARAGONÉS (2.000 €)</u>		
RAÚL MARTÍNEZ CAMPOS	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
HICHAM ELAMAQUI	CURSO DE 2011 FUERA DEL PLAZO	DENEGADA
YVO SERRANO ALVIRA	CURSO DE 2013 FUERA DEL PLAZO	DENEGADA
<u>COMITÉ ASTURIANO (8.000 €)</u>		
AITOR ZULAIKA ARANGUREN	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
IGNACIO NUEVO GARCÍA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
MARIA YENES BERNARDO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
MANUEL SÁNCHEZ MURÍAS	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
<u>COMITÉ BALEAR (4.000 €)</u>		
JAVIER HERREROS PORTAZ	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
SERGIO SANCHEZ NAGERA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ DE C. LA MANCHA (0 €)		
ANTONIO SANZ TRIGUERO	CURSO DE 2012 FUERA DEL PLAZO	DENEGADA
ANTONIO AVILA CANO	NO CURSO SUPERIOR NI MÁSTER	DENEGADA
COMITÉ DE C. LEÓN (2.000 €)		
ÁLVARO ROBADOR ZAMORA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
COMITÉ CATALÁN (4.000 €)		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ARILLA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
ROGER CLARA I GUILLAMONT	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
RICARD GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CURSO DE 2016 FUERA DEL PLAZO	DENEGADA
COMITÉ GUIPUZCOANO (4.000 €)		
BORJA VIGUERA MANZANARES	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
JOSU ZUBIA RAMOS	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
COMITÉ MADRILEÑO (4.000 €)		
BÁRBARA LOBO RODRÍGUEZ	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
CARLOS PORTEROS DÍAZ	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
SERGIO BRETÓN FERNÁNDEZ	NO CURSO SUPERIOR NI MÁSTER	DENEGADA
COMITÉ NAVARRO (2.000 €)		
ISMAEL LÓPEZ BLANCO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
COMITÉ RIOJANO (2.000 €)		
HECTOR BLANCO CALVO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
COMITÉ VIZCAÍNO (10.000 €)		
JAVIER PEREDA RODRÍGUEZ	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
ASIER DÍEZ BONILLA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
JOSÉ RUIZ ROMERO	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
IÑIGO BAÑOS SASTRE	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €
ZIGOR GARITAGOITIA SARASUA	CSU DIRECTOR DEPORTIVO	2.000 €

DESGLOSE POR COMITÉS TERRITORIALES

Comité Andaluz;	8.000 €
Comité Aragonés;	2.000 €
Comité Asturiano;	8.000 €
Comité Balear;	4.000 €
Comité Cast. León;	2.000 €
Comité Catalán;	4.000 €
Comité Guipuzcoano;	4.000 €
Comité Madrileño;	4.000 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Comité Navarro;	2.000 €
Comité Riojano;	2.000 €
Comité Vizcaíno;	10.000 €

La suma total de Ayudas es de 50.000 euros.

Se concede un plazo de 10 días hábiles general para todos los Comités Territoriales de Entrenadores y entrenadores que, estando o no en las listas, puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado este plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva.

Las Rozas (Madrid), 23 de enero 2024.

Alfredo Olivares Aragón
Dirección Ejecutiva